PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : LP-SM-20-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS

BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",

CON CUI 2667661

 Ruc/código :
 20603926952
 Fecha de envío :
 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C. Hora de envío : 22:36:05

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que dentro de lo Especificado del Presupuesto y/o Memoria de Costos consignados en el apartado de Expediente Tecnico no se observa presupuestado la Inclusión del Especialista Bim asimismo existe una diferencia entre los nombres de los Profesionales Especificados

en las Bases y los consignados en el Presupuesto del Expediente Tecnico. Confirmar si se debe consignar solo los Profesionales que

aparecen en las Bases y TDR como profesionales claves o seguir lo dispuesto en el Presupuesto, asi mismo cabe indicar que en caso se

de lo primero aclarar la forma en la que se deberá hacer o adjuntar el presupuesto detallado debido a que se observa que los Profesionales

ya tiene una Participación Porcentual asignada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, SE ACOGE a lo solicitado y se le indica que se adjuntará la estructura de costos para la Elaboración del Expediente Técnico el cuál fue desarrollado teniendo en consideración las necesidades del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará como archivo adjunto a las Bases Integradas la Estructura de Costos de la Elaboración del Expediente Técnico.

Fecha de Impresión:

13/05/2025 09:55

Nomenclatura: LP-SM-20-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS

BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",

CON CUI 2667661

Ruc/código : 20603926952 Fecha de envío : 05/05/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C. Hora de envío : 22:36:05

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no habra ningun tipo de Limites tanto de Porcentajes como asignacion es decir que los Postores podran asumir una Participacion maxima del 98% y los demas 1%, asimismo se pueda agrupar de la siguiente manera 2 Ejecutores de Obra y 1 Consultar, o 2 Consultores y 1 Ejecutor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, y se le indica que, conforme se puede evidenciar en el desarrollo de los términos de referencia solo se ha establecido un número máximo de consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-20-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS

BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",

CON CUI 2667661

Ruc/código : 20603926952 Fecha de envío : 05/05/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C. Hora de envío : 22:36:05

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar la Implementacion de los Fideicomisos de Obra para los Adelantos como metodo alternativo a las

Cartas Fianzas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación efectuada por el postor, NO SE ACOGE a lo solicitado, considerando que lo requerido ya se encuentra establecido en el artículo 11. de los Términso de Referencia del presente Procedimiento de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-20-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS

BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",

CON CUI 2667661

Ruc/código : 20603926952 Fecha de envío : 05/05/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C. Hora de envío : 22:36:05

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se solicita que el Postor ganador pueda optar como medio alternativo por la Retencion del Monto total correspondiente a la Garantia de Fiel Cumplimiento, es decir el 10% conforme a lo Dispuesto en la Nueva Ley 32069, y las disposiciones legales actuales en las cuales beneficia la Reactivacion Economica de las Empresas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que,considerando que el presente procedimiento se convocó con fecha anterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 32069 ¿ Ley General de Contratación Pública, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de dicha Ley establece la posibilidad de aceptar la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento, extendiéndose dicha posibilidad, para aquellos procedimientos de selección iniciados previamente a su entrada en vigor, siempre que se cumpla con que, aquellos que no cuentan con buena pro, se otorgue esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro. Bajo ese contexto, SE ACOGE aceptar la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se inlcuirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Fecha de Impresión:

13/05/2025 09:55

Nomenclatura: LP-SM-20-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS

BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",

CON CUI 2667661

Ruc/código : 20603926952 Fecha de envío : 05/05/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C. Hora de envío : 22:36:05

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita considerar los Siguientes Terminos de la Experiencia del Postor en Obras Similares para el Ejecutor de Obra: INSTALACION Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O SERVICIOS TECNOLOGICOS, acoger consulta y/o considerar para el cumplimiento de Obras

Similares debido a la similitud con lo ya expuesto en este apartado, y asi generar la mayor concurrencia de Postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, los términos en mención no serán válidos para acreditar la experiencia del postor para la ejecución de la obra, teniendo en consideración que los mismos no son completamente a fin a los términos establecidos como obra similares y no cumplen con la complejidad del objeto de la contratación. Por lo que, el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus facultades descritas en el Artículo 16 del TUO de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, NO SE ACOGE a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-20-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS

BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

CON CUI 2667661

Ruc/código : 20477575847 Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA IRDICHI E.I.R.L Hora de envío : 22:59:19

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL NUMERAL 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO NO SE HA ESTABLECIDO QUE COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SE ACEPTARA CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION. ASIMISMO, NO SE HA ESTABLECIDOLA APLICACION DE LA LEY N° 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, QUE SEÑALA EN EL NUMERAL 3.1 "SE AUTORIZA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO CALIFICADO COMO MYPE SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE TENGA LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS", POR CUANTO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 04239-2024-TCE-S2, PRONUNCIAMIENTOS 053-2025 Y 104-2025/OSCEDGR.

En tal sentido, se solicita se como Garantía de Fiel Cumplimiento lo siguiente:

Se aceptará como garantía la presentación de una carta fianza o póliza de caución, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones públicas.

Alternativamente, en virtud de la Ley N° 32077, que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública para las MYPE, el postor adjudicatario calificado como MYPE tiene la opción de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Esta retención se llevará a cabo durante la ejecución total del contrato y se realizará de forma prorrateada en cada pago, con la obligación de ser devuelta al finalizar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, considerando que la ley 32069 ha reemplazado la legislación mencionada por el postor sobre este tema, el postor adjudicado podrá acogerse a la retención de pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se inlcuirá el apartado: Teniendo en consideración la NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA de la Ley N° 32069 se aceptará la retención del pago como mecanismo alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento.

Nomenclatura: LP-SM-20-2025-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO (EXPEDIENTE TÉCNICO) Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIOS

BÁSICOS DE INGENIERÍA CON METODOLOGÍA FAST TRACK DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

CON CUI 2667661

Ruc/código : 20608694146 Fecha de envío : 05/05/2025 Nombre o Razón social : RULEK CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. Hora de envío : 23:19:31

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS ESTABLECIDO EN LAS BASES (3 INTEGRANTES), EL CUAL LIMITA Y RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POSTORES, CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE CONTRATACION INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CON ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA Y SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO. ES DECIR, CONTEMPLA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA.

AL CONSIDERAR, 03 INTEGRANTES COMO MÁXIMO, NO SE CUMPLIRIA CON EL NUMERAL 6.1 DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD ¿PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO; QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

- ¿(...) ¿DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO N° 1 DEFINICIONES DEL REGLAMENTO, EL CONSORCIO ES EL CONTRATO ASOCIATIVO POR EL CUAL DOS (2) O MÁS PERSONAS SE ASOCIAN, CON EL CRITERIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE RECURSOS, CAPACIDADES Y APTITUDES, PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. DE ACUERDO CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA PUEDE ESTABLECER UN NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS EN FUNCIÓN A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN, PUES SOLO SE TENDRÍA LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR EL CONSORCIO:
- A) 01 INTEGRANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO + 02 INTEGRANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; O
- B) 02 INTEGRANTES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO + 01INTEGRANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

COMO SE PUEDE APRECIAR, EN AMBOS SUPUESTOS, NO SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE COMPLEMENTARIEDAD, POR LO QUE SE SOLICITA AMPLIAR EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1 Página: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta efectuada por el postor, se le indica que, el área usuaria facultado por el artículo 13 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 49.5 del artículo 49 de su Reglamento puede establecer un número máximo de consorciados, un porcentaje mínimo de participación para cada consorciado y un porcentaje mínimo para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, por lo que NO SE ACOGE a lo solicitado.

Precisión de aquello que se	incorporará en las	s bases a integrarse	de corresponder: